



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce

ASAMBLEA MUNICIPAL
 APARTADO 1709
 PONCE, PUERTO RICO 00733

ORDENANZA NUM. 100
SERIE DE 1996-97

PROYECTO DE ADMINISTRACION

“PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NUM. 92, SERIE DE 1996-97 LA CUAL SE APROBO PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE, A TRAVES DE SU ALCALDE, A RECIBIR DONATIVOS Y/O COAUSPICIOS DE INSTITUCIONES COMERCIALES DE PONCE Y DE OTRAS AREAS PARA CUBRIR COSTOS Y GASTOS DE LA FIESTA DE PUEBLO Y TOMA DE POSESION DEL ALCALDE, PARA EL CUATRIENIO DE 1997-2000; Y PARA OTROS FINES”.

<<<<<<*>>>>>>>>

POR CUANTO: Esta Asamblea aprobó la Ordenanzas Núm. 92, Serie de 1996-97, en fecha 20 de diciembre de 1996, la cual es para autorizar al Municipio Autónomo de Ponce, a través de su Alcalde, a recibir donativos y/o coauspicios de instituciones comerciales de Ponce y otras áreas para cubrir costos y gastos de la Fiesta de Pueblo y Toma de Posesión del Alcalde, para el cuatrienio de 1997-2000; y aprobada por el Honorable Alcalde, Rafael Cordero Santiago, en fecha de 23 de diciembre de 1996;

POR CUANTO: Los donativos co-auspicios y sus donantes se describen y detallan como:

1. Telefónica Larga Distancia - \$10,000.00
 Pago o costos del cantante Cheo Feliciano, Orquesta “La Sonora Ponceña” y “Los Pleneros Jacho Sur”.
2. Puerto Rican Cement, Co. - \$ 1,200.00
 Pago del grupo de música autóctona “Serranía del Alba”.

Sau
[Firma]

- | | | | |
|----|--|---|------------|
| 3. | Banco Financiero de Ponce
"Tuna de Segreles" | - | \$1,300.00 |
| 4. | Banco Westernbank
Pago de dos tríos musicales. | - | \$1,000.00 |
| 5. | Destilería Serrallés, Inc.
Pago de fuegos artificiales. | - | \$2,500.00 |
| 6. | Banco Ponce Bank
Pago de alguna promoción. | - | \$2,000.00 |
| 7. | Banco Santander
Pago de Recordatorios. | - | \$2,000.00 |

POR CUANTO: Esta Ordenanza se aprobó de acuerdo a la Ley 81 de 30 de agosto de 1991, (Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, de 1991) en su Artículo 2.001 (21, L.P.R.A., Sec. 4051), establece que uno de los poderes del Municipio es:

"(a) ...

- (i) Aceptar y recibir donaciones en bienes y servicios de cualquier agencia pública del Gobierno Central y del Gobierno Federal, así como de cualquier persona natural o jurídica privada y administrativa, y cumplir con las condiciones y requisitos a que estén sujetas tales donaciones.

(u) ..."

POR CUANTO: Es necesario enmendar la referida Ordenanza a los efectos de incluir como inciso número ocho (8) al Banco Popular de Puerto Rico, quien dona al Municipio Autónomo de Ponce la suma de \$3,000.00 para el pago de grabación video y sonido, y otros fines relacionados a la Toma de Posesión del Honorable Alcalde de Ponce, Rafael Cordero Santiago;

**POR TANTO: ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE,
PUERTO RICO:**

SECCION PRIMERA: Enmendar la Ordenanza Número 92, Serie de 1996-97, a los fines de autorizar al Alcalde de Ponce, a incluir como donante y recibir del Banco Popular de Puerto Rico la suma de \$3,000.00 para el pago de grabación video y sonido, y otros fines relacionados a la Toma de Posesión del Honorable Alcalde de Ponce, Honorable Rafael Cordero Santiago.

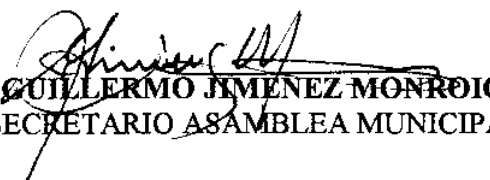
Sanc
Rafael


SECCION SEGUNDA: Todo el resto de la Ordenanza enmendada queda como originalmente fue aprobada.

SECCION TERCERA: Decretar que esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación y la firma del Alcalde.

SECCION CUARTA: Ordenar que se notifique copia de esta Ordenanza a la Oficina de la Contralor, Departamento de Hacienda, Oficina de Finanzas Municipales y a cada Institución que tan dignamente han demostrado su interés de participación ciudadana y cívica.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 16 DIAS DEL MES DE ENERO DE 1997.


GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 17 DIAS DEL MES DE ENERO DE 1997, Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 21 DIAS DEL MES DE ENERO DE 1997.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/nom

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Ordenanza Núm. 100**, Serie de 1996-97, fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Continuación de su Sesión Ordinaria del jueves, 16 de enero de 1997 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Ruth García Ortiz
Hon. José A. González
Hon. Nilda González
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez
Hon. Cruz Ortolaza

Hon. Pedro Pacheco
Hon. Ana M. Pieve de Antúnez
Hon. Rafael L. Rovira
Hon. Orlando Salichs
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez

Hon. Enrique A. Vicéns


Ausente Excusado:

Una Vacante

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día jueves, 16 de enero de 1997, debidamente certificada al Alcalde el día viernes, 17 de enero de 1997 y éste la firmó el día martes, 21 de enero de 1997.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día martes, 21 de enero de 1997.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

U.O.M.
 nom